INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

***GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE***
***OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.***

**ACTA COMITÉ EVLUADOR**
**INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0046-DRNO-2026**

El día **CINCO (05) DE AGOSTO DE 2026**, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0046-DRNO-2026**, cuyo objeto consiste en la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROCESADOR Y COLOREADOR DE TEJIDOS Y LA CENTRAL DE INCLUSIÓN DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE",*** concluyo:

## 1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, estableció que "(...) la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses (...)".

Dentro de sus funciones, está la de adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos para el cumplimiento de la función administrativa y su misión institucional, contemplada en el artículo 36 de la Ley 938 de 2004, así:

Así mismo, la misma Carta Política, consagra en su artículo 209 que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegando con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento de los principios de celeridad, transparencia y oportunidad que rigen la contratación pública bajo la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses requiere garantizar la continuidad del procesamiento histopatológico de tejidos y biopsias. Este proceso es un componente crítico de los estudios complementarios en necropsias médico-legales, especialmente en casos de muertes bajo estudio, sospechas de maltrato infantil, tortura, asfixias y accidentes de tránsito.

Para el cumplimiento de esta función, el laboratorio de patología forense cuenta con tecnología especializada de alta precisión: procesador de tejidos, coloreador de tejidos, central de inclusión y escaneador de láminas. Estas herramientas son eslabones críticos y secuenciales en la cadena de custodia y procesamiento histopatológico, cuyo fin último es la emisión de dictámenes periciales certeros e incontrovertibles.

Por las razones expuestas, resulta indispensable solicitar la contratación del servicio de mantenimiento para el procesador de tejidos, el coloreador de tejidos, la central de inclusión y el escaneador de láminas de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de



Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

dnn.villada@medicinalegal.gov.co el 5/08/2026. Firmado.

Medicina Legal y Ciencias Forenses. Para ello, es necesario garantizar un proveedor que cuente con cobertura técnica inmediata en el municipio de Medellín. El servicio debe incluir la cobertura de la bolsa de repuestos, así:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO.**

A continuación, se relacionan cada una de las UPS que requieren mantenimiento:

| DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Mantenimiento preventivo/correctivo y bolsa de repuestos para el equipo procesador de tejidos Thermo Fisher Scientific modelo Exclesior AS, serial ET80972207EP. | UNIDAD | 2 |
| Mantenimiento preventivo/correctivo y bolsa de repuestos para escaneador de láminas pannoramic desk II DW, HS high, marca 3DIHISTECH – EPREDIA. | UNIDAD | 2 |
| Mantenimiento preventivo/correctivo y bolsa de repuestos para el equipo central de inclusión HISTOSTAR, marca THERMO FISHER SCIENTIFIC / SHANDON. | UNIDAD | 2 |
| Mantenimiento preventivo/correctivo y bolsa de repuestos para el equipo automático de tinción de portaobjetos VERISTAIN GEMINI AS marca EPREEDIA/THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON. | UNIDAD | 2 |

- ***OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***

- La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación: Es importante tener Se debe tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución y entrega oportuna.

- No se aceptan bienes re empacados ni re manufacturados, solamente originales.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba durante su ejecución sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, en cuanto a deterioro o alteración en las características frente a los requisitos técnicos solicitados en los estudios previos y en los documentos complementarios, el **CONTRATISTA** deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y lo deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, termino contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de estos.

La entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($55.620.600),** IVA y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento.

**NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.**



Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 5/06/2024, 9:05:51 a.m.

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0046-DRNO-2026**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026.**

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**, se recibió oferta de las siguientes firmas: **MACROSEARCH SAS,** identificada con **Nit: 830071701 -1**, como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**, siendo la oferta el único oferente que presento propuesta dentro del proceso contractual.

Que, el Ordenador del Gasto mediante oficio N.346-DRNO-2026, del 31 de julio de 2026, designo el comité evaluador del proceso de contratación de Mínima Cuantía N°. **MIC-0046-DRNO- 2026,** para que se llevara a cabo los informes de verificación técnico, jurídico y económico, del único oferente que presento propuesta dentro del proceso de contratación, la cual corresponde al oferente **MACROSEARCH SAS,** identificada con **NIT: 830071701 -1**, quienes llevaron a cabo las respectivas evaluaciones, dando como resultado:

**2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

Por parte de la Doctora **ANA MILENA VILLADA PALACIO**, Profesional Especializada, y Coordinadora Administrativa y Financiera (E), y abogada encargada de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes la firma **MACROSEARCH SAS,** identificada con **Nit: 830071701 1, CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por parte de la Entidad, por lo que se encuentra habilitado jurídicamente dentro del proceso de selección.

**3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

La parte técnica, designada para conformar el comité evaluador técnico, por parte de la Doctora **JENNIFER GARCIA OSPINA,** Profesional Especializada, Coordinadora del Grupo Regional de Patología informa que realizada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes a la firma **MACROSEARCH SAS,** identificada con **Nit: 830071701 1, CUMPLE** técnicamente por lo que se encuentra habilitado técnicamente para continuar dentro del proceso de selección.

**4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:**

La Doctora **ANA MILENA VILLADA PALACIO**, Profesional Especializada, y Coordinadora Administrativa y Financiera (E), y abogada encargada de la oficina de compras y contratación informa que revisada la oferta económica presentada por la firma **MACROSEARCH SAS,** identificada con **Nit: 830071701 1,** no hubo que realizar corrección aritmética y su valor se ajusta a los precios del mercado y al presupuesto oficial, así como también, **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad económicamente.

Que, durante el traslado del informe de evaluación, entre los días 31 al 04 de agosto de 2026, se dio traslado del informe de evaluación para que se presentaran observaciones si a bien hubiese lugar, sin que se allegara ninguna observación, razón por la cual el comité evaluador técnico, jurídico y económico determinan que el oferente **MACROSEARCH SAS,** identificada con **Nit: 830071701 1, CUMPLE,** y por lo tanto se recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicarle el proceso contractual.



Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 5/08/2026, 9:05:51 a.m.

## 5. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma **MACROSEARCH SAS,** identificada con **Nit: 830071701 1,**queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROCESADOR Y COLOREADOR DE TEJIDOS Y LA CENTRAL DE INCLUSIÓN DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE."***, por valor total de **$55.620.600, IVA** incluido y demás gastos y emolumentos a que hubiese lugar.

Se firma en Medellin a los cinco (05) días del mes de agosto, por lo que en ella intervinieron:

**ANA MILENA VILLADA PALACIO.**
Profesional Especializada – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero (E)
Abogada Encargada Oficina Compras y contratación
Comité evaluador Jurídico y Económico

**JENNIFER GARCIA OSPINA**
Profesional Especializada - Coordinadora Grupo Regional de Patología
Comité evaluador Técnico

APROBÓ: **QUEBIN FABIAN MEJÍA MUÑOZ.**
Director Regional Noroccidente

**Proyectó**: Ana Milena Villada-Profesional Especializada, Abogada Encargada de la Oficina de Compras y Contratación
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero (E )

**Revisó:** Jennifer GARCIA Ospina- Profesional Especializada- Coordinadora Grupo Regional de Patología
Ana Milena Villada-Profesional Especializada, Abogada Encargada de la Oficina de Compras y Contratación
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero (E )

**Aprobó:** Quebin Fabian Mejía Muñoz – Director Regional Noroccidente.



Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co 5/08/2021 9:09:51 a.m.